

TEMUCO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°447, con fecha 09 de febrero de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIA BEATRIZ CASTAÑEDA DÍAZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: SOCIÓLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo de tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como la ingesta abusiva de alcohol, identificando los determinantes sociales que influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comunal. Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, conforme a la planificación Comunal Anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la Comuna. Articula alianzas o acuerdos con actores clave de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto con la comunidad, asumiendo corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol a nivel local. Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol. Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación comunal.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 802.254 1 cuota de \$ 374.385	Monto Total: \$ 1.176.639.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 14 de febrero de 2017
Imputación : 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.176.639.- (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 9.549.048
PREOBLIGACION	\$ 1.176.639
SALDO FINAL	\$ 8.372.409
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

